

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 228-2012

Guatemala, 19 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de la nómina mensual del mes de noviembre, así como el pago de vacaciones del personal docente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **614** de fecha **19 NOV. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

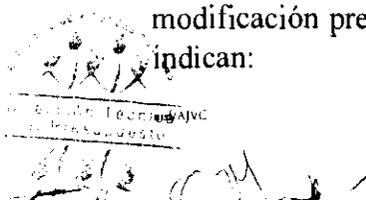
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:


Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>813,945,836</u>	<u>813,945,836</u>
581	Ministerio de Educación	11	11	79,132,115	79,132,115
582	Ministerio de Educación	11	11	137,014,104	137,014,104
583	Ministerio de Educación	11	11	102,921,100	102,921,100
585	Ministerio de Educación	11	11	53,013,242	53,013,242
586	Ministerio de Educación	52	52	131,891,793	131,891,793
587	Ministerio de Educación	11	11	53,493,000	53,493,000
588	Ministerio de Educación	21	21	2,596,916	2,596,916
589	Ministerio de Educación	11	11	104,634,886	104,634,886
593	Ministerio de Educación	11	11	892,285	892,285
595	Ministerio de Educación	11	11	32,018,558	32,018,558
596	Ministerio de Educación	11	11	18,369,165	18,369,165
598	Ministerio de Educación	11	11	97,968,672	97,968,672

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>813,945,836</u>	<u>813,945,836</u>
Ministerio de Educación	<u>813,945,836</u>	<u>813,945,836</u>
Gastos de Funcionamiento	813,945,836	813,945,836

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q813,945,836)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

